

157



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0135-CDLO

Los Olivos, 07 de enero del 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 135-CDLO

QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE CONDONACION DEL 90% DE INTERESES MORATORIOS Y AJUSTES DE TRIBUTOS MUNICIPALES VENCIDOS POR PAGO AL CONTADO



Artículo Primero.- OTORGAR, a partir del 7 de enero al 8 de febrero del 2004, el beneficio tributario de condonación parcial del 90% del interés moratorio y su capitalización anual de tributos correspondiente a períodos vencidos a la fecha, sin considerar el Índice de Precios al Por Mayor (IPM) en el Impuesto Predial, por el pago al contado de las Deudas Tributarias contenidas dentro del período anual correspondiente.


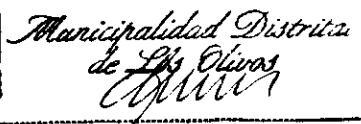
Artículo Segundo.- PRECISAR que las deudas tributarias que se encuentren en proceso de Cobranza Coactiva pueden acogerse a los alcances del Artículo Primero, siempre que se cancele al contado toda la deuda por el período anual respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, a la División de Administración Tributaria, a la División de Recaudación y Fiscalización Tributaria y a la Oficina de Ejecutoria de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la debida implementación y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.


Municipalidad Distrital de Los Olivos

JOHNNY GALVAN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE